

Documentos Destacados Abril 2021

Inventarios de pleitos de las escribanías de cámara

Los escribanos de cámara eran fedatarios judiciales en la Real Audiencia y Chancillería. Autorizaban con su firma los actos judiciales, que iban reuniendo en los pleitos. Por la cuantía los pleitos civiles se clasificaban en pleitos de calidad y de no calidad, y los primeros a su vez en pequeños y grandes.

Las escribanías de cámara, de las que hubo 16 en la Real Audiencia y Chancillería de Granada, inventariaban los pleitos civiles que habían pasado ante sus escribanos, que incorporados a los archivos de sus oficinas mantuvieron en su poder hasta que se ordenó su entrega a la Audiencia Territorial de Granada en 1854, veinte años después de que fuera extinguida la Institución.

La conservación de los procesos en los archivos fue una función intrínseca y común a todas las escribanías de la Real Audiencia y Chancillería. La coincidencia del oficio con su archivo, resultó esencial para el correcto desempeño de la fe pública de los escribanos que obtenían además de su gestión beneficios económicos, en relación directa con el volumen y buena organización; dándose el caso que al suceder la transmisión onerosa de una escribanía, su precio fluctuaba en función de la cantidad de papeles que custodiara, del estado de conservación y de la organización que éstos presentaran.

En la imagen un libro de inventario y enlegajamiento de de pleitos civiles de la escribanía de cámara n.º 1 del siglo XVIII.

Archivo de la Real Chancillería de Granada./01RACH//Libro 525.

Sessa } D. Gonzalo Fernandez de Cordoba Duque de Sessa
Cabra } y Conde de Cabra, con un Administrador de sus estados,
rentas de ellos. Titulo 1532

Cuenca } El Conzepto con el Cavildo de los escusados de acuallo, s.
sus excoempçiones. Titulo 1501

El Bolodui } Un Vecino del Bolodui con la Ciudad de Guadix, s.
Guadix } termino y Jurisdiccion. Titulo 1522

Baeza } Los Vecinos de Baeza con la Ciudad, sobre agravios
Baño y N. de los repartimientos de tierras de las Cavallerias, son
dos pleitos. Titulo 1540

81 LEGAJO DE PLEYTOS Pequeños de Calidad

Beas } El Conzepto de Beas, con el Governador del Campo de
Campo de Montiel } Montiel, sobre adlocar y conozier en primera instancia
y bisita de terminos. Titulo 1604

Beas } El Conzepto con el Juez de Residencia del Partido sobre
Residencia. Titulo 1583